



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario	Tercer Año de Ejercicio Constitucional	IX Sesión 29 de abril de 2015
----------------------------------	---	--

<i>Presidente:</i>	<i>Dip. José Adalberto Canto Sosa.</i>
<i>Primer Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Gloria Aguilar De Ita.</i>
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	<i>Dip. José Ismael Enrique Canul Canul.</i>
<i>Primer Secretario:</i>	<i>Dip. José Eduardo Bravo Negrín.</i>
<i>Segunda Secretaria:</i>	<i>Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.</i>
<i>Tercera Secretaria:</i>	<i>Dip. Ana María López Hernández.</i>
<i>Cuarto Secretario:</i>	<i>Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.</i>

PRESIDENTE José Adalberto Canto Sosa:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Turnar a Comisiones los siguientes asuntos legislativos listados en el inventario de la Diputación Permanente que quedaron en proceso de Dictamen:
- ✓ Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado a crear un Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, promovida por el Partido Nueva Alianza.
- * Lectura:
- ✓ Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo del Estado, a convenir con el Patronato de la Ciudad de Campeche

A.C., para que los usuarios de los tranvías turísticos puedan ascender y descender las veces que consideren el mismo día y con el mismo boleto, promovido por la Diputada María Santamaría Blum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- ✓ Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instalar una oficina permanente en el Municipio de Carmen, promovida por el Diputado Facundo Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- * Dictamen de la Comisión de Educación, relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a las universidades públicas y privadas y demás instituciones de educación superior a suscribir un convenio para establecer un "Programa de Titulación por Excelencia", promovido por el Diputado José Eduardo Bravo Negrín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum, y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

PRESIDENTE:

"Le solicitamos al público y a los compañeros Diputados, para continuar con la Sesión...

(El Diputado Primer Secretario prosiguió con el pase de lista)

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, se encuentran presentes 25 Diputados, por lo tanto existe Quórum".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día 29 de abril de 2015, se abre la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, los Diputados Teida García Córdova, Facundo Aguilar López, Ramón Gabriel Ochoa Peña, Marcos Pinzón Charles y Javier Ortega Vila, han solicitado y obtenido permiso para no asistir a esta Sesión.

La Diputada Ana Paola Ávila Ávila y el Diputado Jesús Quiñones Loeza, se han incorporado a los trabajos de esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número HCE/OM/0014/2015 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La circular número HCE/SG/AT/066 remitido por el Honorable Congreso de Tamaulipas. El oficio número 120/2015-D.P remitido el Honorable Congreso de Quintana Roo.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Usted mismo, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el inventario de asuntos turnados a esta Mesa Directiva por la Diputación Permanente, esta Presidencia acuerda lo siguiente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas para la continuación de su estudio, lo siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado a crear un Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, promovida por el Partido Nueva Alianza.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo del Estado, a convenir con el Patronato de la Ciudad de Campeche A.C., para que los usuarios de los tranvías turísticos puedan ascender y descender las veces que consideren el mismo día y con el mismo boleto, promovido por la Diputada María Rafaela Santamaría Blum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instalar una oficina permanente en el Municipio de Carmen, promovida por el Diputado Facundo Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Segundo Secretario, proceda a dar lectura a la primera propuesta".

(Cumplido)

SEGUNDO SECRETARIO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales:

"He dado lectura a la Iniciativa recibida".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Turístico, para su estudio y dictamen.

Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Ana María López Hernández:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa correspondiente".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión de Educación, relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a las universidades públicas y privadas y demás instituciones de educación superior a suscribir un convenio para establecer un "Programa de Titulación por Excelencia" promovido por el Diputado José Eduardo Bravo Negrín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional".

PRESIDENTE:

"Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

(Se integró a la Sesión la Diputada Yolanda del Carmen Montalvo López)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado desea participar en contra o desea participar a favor?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La propuesta ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 28 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Acuerdo quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta en lo particular.

Si hay algún Diputado que desee participar en contra o desee participar a favor, manifiéstelo.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 28 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Acuerdo quedan aprobados en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Acuerdo correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuaremos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

El orden que tendremos de participación en Asuntos Generales... el primer lugar va el Diputado Mario Tun Santoyo, en segundo lugar el Diputado José Bravo Negrín, en tercer lugar el Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mario Tun Santoyo; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Mario Trinidad Tun Santoyo (PNA):

"Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, público en general.

El día de mañana, 30 de abril, pues se celebra una fecha muy importante para todos, para los padres de familia, pero especialmente para los educadores. Nos referimos al Día del Niño, que para nosotros los docentes tiene un especial significado porque todos los días las maestras y maestros tienen esa oportunidad de formar al presente y al futuro de este Estado y de este país.

En este sentido creo que una forma de reconocer el día de parte de esta Legislatura es de presentar Iniciativas y Puntos de Acuerdo que tiendan a salvaguardar y a favorecer al desarrollo integral y armónico de las facultades de las niñas y niños.

Recuerdo que, exactamente hace un año, el pasado 30 de abril, esta Legislatura aprobó la Ley de Seguridad Escolar, un avance muy importante en el Estado de Campeche y fue un buen regalo para el Día del Niño.

Este día tratamos de fortalecer la seguridad que los planteles escolares deben brindarle a los niños y jóvenes.

En esta ocasión vengo a hacer un planteamiento que viene a reforzar, pero va dirigido a la integridad física de los niños.

El día de hoy planteo como educador, y en este caso como Legislador, un Punto de Acuerdo para exhortar al ciudadano Gobernador Constitucional a fin de establecer, a través de las Secretarías de Educación y de Salud del Estado el Programa Seguro contra Accidentes Escolares de

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Campeche, que proporcione atención médica y hospitalaria gratuita a alumnos, personal directivo, docente, administrativo y manual de todo el Sistema Educativo del Estado, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos.

El cuidado de la salud es una acción prioritaria en las políticas públicas actuales. Todo gobierno está obligado a garantizar el bienestar de la población a través de diversos programas preventivos y de atención médica.

El derecho a la salud garantiza la asistencia médica. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 establece el objetivo de un México incluyente que consolide la seguridad social y un entorno digno para que más mexicanos gocen de la protección de su salud y de su vida.

Durante su estancia en los centros escolares públicos y privados, en el traslado de sus casas a las escuelas o viceversa, los alumnos y el personal enfrentan situaciones que ponen en riesgo su integridad física.

En ocasiones, por falta de previsión y atención inmediata, un accidente menor se agrava y puede, incluso, terminar con una vida.

Cuando cualquiera de los entes mencionados sufre un accidente, debe tenerse precisión de la atención médica inicial que requiere, la acción quirúrgica factible, los aspectos farmacéuticos solidarios y los servicios hospitalarios mínimos, dependiendo de la gravedad. Es importante considerar los riesgos que conlleva este incidente y brindarle la atención integral necesaria.

El impulso del Programa Seguro contra Accidentes Escolares de Campeche tiene como objetivo: proporcionar atención médica y hospitalaria gratuita a alumnos, personal directivo, docente, administrativo y manual de todas las instituciones, públicas y privadas, del Sistema Educativo de Campeche, que en los centros escolares o en el traslado de sus casas a los mismos y viceversa sufran algún accidente.

Existe la factibilidad de que las Secretarías de Educación y de Salud estatales establezcan convenios con la Cruz Roja y los hospitales de asistencia social, para brindar atención inmediata y los cuidados requeridos a la totalidad de las personas aseguradas, ya sea en el medio rural o urbano.

Es importante definir los montos por accidentes escolares y por evento, sin perder de vista que la prioridad es el derecho a la salud y la atención médica de la población objetivo, con cobertura total.

En caso de que un accidente ocasione traumas al asegurado, será indispensable dotarlos de elementos de rehabilitación, como collarines, férulas, cabestrillos, etc.

Para dar eficiencia al programa, es importante considerar los casos excluyentes de atención y definir con exactitud los daños que son producto de un accidente.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza considera que el objetivo principal de este Programa de Seguro Escolar contra Accidentes es otorgar atención hospitalaria gratuita, oportuna y profesional a los asegurados que por causa de un accidente requieren servicios inmediatos del Sector Salud, así como brindar seguridad y tranquilidad a sus familias y a la sociedad en general.

Cabe señalar que este seguro dará cobertura también a los eventos que ocurran al participar en actos, actividades organizadas, supervisadas o promovidas por las autoridades educativas competentes, como desfiles, excursiones, días de campo, visitas e intercambios escolares, juegos deportivos, concursos y olimpiadas.

Será obligación del personal directivo dar seguimiento y reportar todo tipo de actividades en las que participen alumnos y personal del plantel. Un accidente es un suceso eventual del que resulta un daño y, por lo tanto, deben implementarse todas las medidas que ayuden a evitarlos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Exhortar al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado a fin de establecer, a través de las Secretarías de Educación y de Salud del Estado, el Programa Seguro contra Accidentes Escolares de Campeche, que proporcione atención médica y hospitalaria gratuita a alumnos, personal directivo, docente, administrativo y manual de todo el Sistema Educativo del Estado de Campeche.

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Atentamente, la Representación Legislativa, Diputado Óscar Eduardo Uc Dzul, y su servidor Mario Trinidad Tun Santoyo. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Juan Carlos Lavalle Pinzón (PAN):

"Diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público en general, buenos días.

Esta mañana nuevamente vengo ante ustedes con motivos para modificar los Artículos 89, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado y proponer reformar los numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para reducir el catálogo de funcionarios públicos con fuero y proponer un nuevo mecanismo para procesar a quienes desde el poder cometen delitos y faltas graves.

La falta de un desempeño ético y eficiente por parte de los servidores públicos, de transparencia en la toma de decisiones y en la administración y destino del erario, son causas de mala percepción de los ciudadanos hacia sus gobernantes.

Es necesario frenar el abuso en el ejercicio del poder de quienes lo ostentan, por lo que es pertinente que el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley se cumpla a cabalidad, más cuando se trata de ciudadanos que al ocupar una responsabilidad pública se apartan de este principio constitucional, amparados por la impunidad que el régimen les concede ante sus faltas y omisiones cometidas, que se ha traducido en salvoconducto para el abuso y el desvío del dinero del pueblo.

Por tal situación, es pertinente acotar a su mínima expresión este beneficio del "fuero constitucional" y discutir en este Recinto Legislativo, y fuera de él, sobre la necesidad política, social y económica de modificar sus alcances.

Al día de hoy, encontramos en nuestro marco constitucional estatal insuficiencias legislativas y un catálogo excesivo de servidores públicos con fuero, como por ejemplo los Comisarios

Municipales, Alcaldes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, Jueces de Primera Instancia y Menores, titulares e integrantes de los organismos autónomos, Diputados, Magistrados, Secretarios del Gobierno del Estado y el mismo Gobernador, quienes gozan de este beneficio procesal, independientemente del nivel de responsabilidad, ya que no es posible que gocen de fuero un Comisario Municipal o Regidor que, si bien su actividad es importante para la población, no se compara con las actividades y funciones de un Fiscal General, el cual está expuesto a todo tipo de riesgos y presiones de diversa clase, tal y como se puede apreciar en el Artículo 91 de la Constitución Estatal; causando todo esto desencanto en los ciudadanos y deterioro en la credibilidad de las instituciones, el ejercicio indebido de la función pública, lo que es inaceptable ya por todos los campechanos.

Al día de hoy nada impide esta modificación sustantiva al régimen de rendición de cuentas que propongo, ya que es conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Constitución Federal, por lo cual es absolutamente posible.

La reducción del catálogo de funcionarios públicos con fuero es un aspecto concerniente al "régimen político interior" de la Entidad, por lo que es atendible esta propuesta que pongo a su consideración.

Tal situación de desigualdad frente a la ley, vulnera el mandato previsto en los artículos 1º, 4º y 13º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente lo dispuesto en la segunda parte de este último Artículo 13, que dice: "Ninguna persona o corporación puede tener fuero."

Lo que se plantea en el presente proyecto es lo siguiente: primero, tratándose de los Diputados, que mantengamos la inmunidad por las opiniones que vertimos en relación y durante el ejercicio del cargo, como se establece en el Artículo 37 de la Constitución Estatal; pero seamos perseguidos, al igual que los demás "altos" funcionarios públicos, incluido el Gobernador, sin restricción procedimental alguna cuando cometamos delitos catalogados como graves en el Código Penal, tanto federal como estatal, y a partir de la "solicitud de imputabilidad" que realice el Fiscal a los órganos del Congreso, sin que éste se pronuncie en favor o en contra de dicha solicitud.

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Segundo, para el caso del Gobernador del Estado, entre otros servidores públicos, propongo permanezca la actual restricción procesal para circunstancias o casos en los que no se afecte el patrimonio público, la credibilidad y la solidez de las instituciones.

Y, tercero, este beneficio constitucional operaría únicamente para determinados servidores públicos, tanto estatales como municipales, en función de la alta responsabilidad que desempeñen, como ocurrió en su origen y fue su objeto primordial.

Para la procedencia de la "solicitud de imputabilidad" que realizaría la Fiscalía, como la denomino, tratándose del Gobernador del Estado o alguno de los servidores públicos nombrados por el propio Congreso, la Presidencia de la Mesa Directiva también la haría del conocimiento del Pleno y se acordaría lo conducente para los efectos dispuestos en el Artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

Compañeros Diputados y Diputadas, porque los ciudadanos nos los exigen, basta ya de impunidad, caminemos todos en igualdad frente a la ley. Es todo y cuanto. Muchas gracias por su atención".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eduardo Bravo Negrín; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO José Eduardo Bravo Negrín (PRI):

"Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado, presentes.

Con fundamento en el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, vengo a someter a la consideración de esta Soberanía Popular, una Iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

El pasado mes de diciembre el Congreso del Estado aprobó la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche.

Como bien sabemos, la dinámica de la ciencia jurídica es cambiante y la mayoría de las veces es

necesario adaptar nuestra legislación a las realidades y necesidades de un momento histórico determinado.

Entendida la Seguridad Pública como una función primordial del Estado, es preciso que para poder hacer efectiva la corresponsabilidad entre los elementos gobierno y población, existan espacios que permitan la verdadera participación de la sociedad.

Es por esto que, ante la creciente preocupación de la ciudadanía por los delitos patrimoniales, y algunos otros ilícitos, es necesario e imperante encontrar nuevos mecanismos que permitan la incorporación y la participación ciudadana en estos temas, que son de relevancia para todos los que en este Estado habitamos.

Es importante impulsar un profundo y verdadero involucramiento de la ciudadanía, lo que responde, en gran medida, a un reclamo social válido e intenso.

La necesidad de diseñar un nuevo marco jurídico a la prestación de la Seguridad Pública en el Estado, obedece a que los requerimientos de la sociedad en esta materia son diferentes de los que prevalecían hace solo unos cuantos años e, incluso, unos cuantos meses. Ello implica el replanteamiento de algunos conceptos.

Actualmente la ley prevé un Consejo Consultivo de Participación que es, en principio, un gran paso para la intervención de la población en los temas de Seguridad; sin embargo, el interés justificado de la ciudadanía por sumarse a este esfuerzo reclama más espacios y más facultades.

Con base en lo anterior proponemos la creación de un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, que estará integrado por nueve Consejeros Ciudadanos, representantes de la sociedad civil organizada, organismos empresariales, instituciones académicas, colegios y asociaciones de profesionistas, así como de los medios de comunicación, y de los cuales, al menos el cuarenta por ciento de los representantes deberá ser de un mismo género, garantizando la igualdad de oportunidades y procurando llegar a la paridad.

De las seis facultades generales con las que cuenta el Consejo Consultivo previsto en la ley, proponemos dotar al nuevo Consejo Ciudadano de Seguridad Pública con veinte facultades

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

específicas que le proporcionen mayor certidumbre y un ámbito más amplio de competencia.

Del mismo modo, y con el ánimo de seguir fortaleciendo a nuestras instituciones de Seguridad Pública, proponemos la participación de los tres Poderes del Estado en el Consejo Estatal de Seguridad Pública; por lo que se propone incorporar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado, así como a los Diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas de Gobernación, de Puntos Constitucionales, de Procuración e Impartición de Justicia y de Seguridad Pública, y a dos representantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

En vista de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración el siguiente Proyecto de Decreto: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta: Único.- Se adiciona al Artículo 22 las Fracciones XII, XIII y XIV; los artículos 55 bis, 55 ter y 55 quater; se derogan las Fracciones I, II y VI del Artículo 24, y se reforman los artículos 21 Fracción XVI, 24 Fracción XIV; 34, 35, 36, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55; y la denominación del Capítulo V del Título Segundo "Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública", de la Ley De Seguridad Pública del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Capítulo V. Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública. Artículo 49. El Consejo Ciudadano es un órgano autónomo de consulta, análisis y opinión, que tiene por objeto participar en la planeación, evaluación y supervisión del Sistema Estatal, auxiliar del Consejo Estatal de Seguridad Pública; su organización y funcionamiento se determinará en su Estatuto Orgánico y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 50. El Consejo Ciudadano tiene las atribuciones siguientes: I.- Emitir opiniones y sugerencias en materia de seguridad pública; II.- Conocer y opinar sobre el impacto de las políticas, programas y aplicación de recursos en materia de seguridad pública; III.- Realizar investigaciones y estudios en materia de seguridad pública; IV.- Conocer la información relativa al ejercicio de las funciones de prevención, investigación y persecución de los delitos y faltas administrativas, así como para la

reinserción social del sentenciado, que le sea proporcionada por las Instituciones de Seguridad Pública; V.- Vincularse con instituciones académicas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, para conocer o dar a conocer alternativas de solución a problemáticas de la seguridad pública; VI.- Establecer el vínculo con organizaciones del sector social y privado que desarrollen actividades relacionadas con la materia de seguridad pública; VII.- Coordinarse con los diversos Consejos y Observatorios Ciudadanos del Estado y del país, o sus similares, para el cumplimiento de su objeto; VIII.- Proponer políticas, programas, estrategias y acciones vinculadas con la prevención, investigación y combate al delito y, en general, a lo relacionado con la seguridad pública en el Estado, Regiones y Municipios; IX.- Informar periódicamente a la sociedad sobre las acciones del Consejo Ciudadano e implementar políticas de comunicación social; X.- Impulsar campañas para motivar la denuncia ciudadana; XI.- Conocer, analizar e integrar las inquietudes de los ciudadanos en las funciones de prevención e investigación del delito, así como de seguridad pública y formular las propuestas y peticiones tendientes a satisfacerlas; XII.- Realizar consultas a la ciudadanía sobre temas específicos vinculados a la información estadística sobre seguridad pública; XIII.- Promover la realización de talleres, seminarios y foros de consulta, en el ámbito de esta Ley; XIV.- Remitir al Consejo Estatal los análisis y evaluaciones que considere pertinentes para el mejor desempeño de las labores de información estadística sobre seguridad pública; XV.- Emitir recomendaciones públicas a las instituciones que omitan cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad pública; XVI.- Elegir de entre sus miembros a los representantes ante el Consejo Estatal, entre quienes estará el Presidente; XVII.- Conocer de los informes públicos que rinda el Centro Estatal de Control de Confianza, en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública; XVIII.- Ser informado sobre los resultados del proceso de certificación y acreditación del Centro Estatal de Control de Confianza; y, XIX.- Las demás que le otorga esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 51. El Consejo estará integrado por nueve Consejeros Ciudadanos, representantes de la sociedad civil organizada, organismos empresariales, instituciones académicas, colegios y asociaciones de profesionistas, así como de los medios de comunicación; de entre quienes se

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

elegirá al Presidente y Secretario en términos del Estatuto Orgánico.

El Consejo deberá integrarse al menos con el cuarenta por ciento de los representantes de un mismo género garantizando la igualdad de oportunidades y procurando llegar a la paridad.

Artículo 52. Para ser Consejero Ciudadano se requiere gozar de reconocido prestigio, preferentemente contar con conocimientos en materia de seguridad pública, así como estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles.

Artículo 53. Los Consejeros Ciudadanos, serán designados por el Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en los términos de la Convocatoria que se emita al efecto; tendrán tal carácter por un período de tres años, pudiendo ser ratificados por un período igual. Su participación será de carácter honorífico.

Artículo 54. Para los efectos previstos en el Artículo anterior, el Consejo Estatal definirá los términos de la Convocatoria.

Artículo 55. Los Consejeros Ciudadanos dejarán de ejercer su encargo por alguna de las causas siguientes: I.- Por concluir el período para el que fueron elegidos o reelegidos; II.- Por renuncia; III.- Por incapacidad permanente que les impida el desempeño de sus funciones; IV.- Por faltar, sin causa justificada, a más de dos sesiones consecutivas o tres acumuladas en un año; y, V.- Por haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso.

Artículo 55 BIS.- Los Consejeros Ciudadanos están impedidos para: Ostentarse como servidores públicos o representantes de cualquier autoridad estatal o municipal; y II.- Difundir los asuntos que sean de su conocimiento, así como información reservada o confidencial.

No podrán ser Consejeros Ciudadanos quien desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público ni representantes de partidos.

Artículo 55 TER.- El Consejo Ciudadano sesionará al menos trimestralmente de manera ordinaria y extraordinariamente cuantas veces se requiera, conforme a lo que se establezca en su Estatuto.

Artículo 55 QUATER...

PRESIDENTE:

"Compañero Diputado, le quedan treinta segundos".

DIPUTADO José Eduardo Bravo Negrín (PRI):

"Para que el Consejo Ciudadano pueda sesionar válidamente, es necesaria la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, entre los que debe estar su Presidente o quien legalmente deba suplirlo.

Transitorios. Primero.- El Consejo Estatal tiene un plazo no mayor a seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, para ordenar la expedición de la Convocatoria respectiva para la instalación del Consejo Ciudadano.

Segundo.- El Presente Decreto entrará en vigor quince días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de abril de 2015. Atentamente, Diputado José Eduardo Bravo Negrín. Gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 7 de mayo de 2015, a las once horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Novena Sesión, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día de hoy, miércoles 29 de abril de 2015. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".